

Providencia	A.I Nro. 1227
Radicado	05001-31-03-007-2019-000479-00
Asunto:	Pone en conocimiento

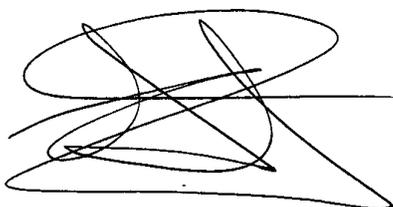
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la manifestación de la parte actora, se itera que no existe ninguna dubitación acerca la temporalidad de la contestación de la demanda realizada por ZURICH COLOMBIA SEGUROS (antes ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A o SEGUROS S.A), la cual fue incorporada al expediente (archivo 7 página 24), siendo menester recordar las suspensiones de términos de han acaecido.

De otro lado, en lo que respecta a la solicitud de ratificación de documentos presentados por la réplica de la contestación a la demanda, en el momento procesal oportuno resolverá esta Dependencia Judicial sobre su procedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **26 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 72,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria